

Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de “Consistencia y Resultados” al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) 2014.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	FEBRERO - 2015
1.3 Fecha de término de la evaluación:	MAYO - 2015
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: VÍCTOR MANUEL DÍAZ REYES	Unidad Administrativa: DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL DE LA INVERSIÓN
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el desempeño del FISE en el Estado de México, mediante el resultado de sus indicadores y el análisis de la planeación, administración y transparencia con que el gobierno estatal lo gestionó.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la orientación de los recursos y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos por la LCF y demás ordenamientos aplicables. • Identificar el sustento de los programas, los proyectos, obras o acciones a ser financiados por los Fondos. • Analizar las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), a fin de determinar mecanismos de mejora. • Determinar el cumplimiento de las metas establecidas y el impacto social. • Evaluar el desempeño a nivel sector y administrativo de las áreas o dependencias involucradas en el ejercicio y comprobación de los recursos.



<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p>	<p>En virtud de que el FISE es parte de una política pública del gobierno federal en materia de descentralización de gasto público y por tanto, el Ejecutivo Federal es quien, a través de su dependencia coordinadora del FAIS, diseña la normativa para su ejercicio, destino y seguimiento, los criterios metodológicos de la evaluación se diseñaron para conocer el desempeño del FISE en el Estado de México.</p> <p>La evaluación se realizó bajo los rubros de “consistencia y resultados”, con un desarrollo de criterios metodológicos específicos, diseñados en consenso entre la Secretaría de Finanzas y el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica (FONDICT) de la Universidad Autónoma del Estado de México, para conocer el desempeño del FISE en la entidad.</p> <p>Al efecto, se desarrollaron cuatro etapas claves en la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeación • Administración • Resultados y • Rendición de cuentas y transparencia 	
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>	<p>Cuestionarios: _____</p>	<p>Entrevistas: <u>X</u></p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p>	<p>Formatos: _____</p>	<p>Otros Especifique: <u>Solicitudes de Información</u></p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p>	<p>De acuerdo con los criterios metodológicos, cada tema de evaluación responde a una serie de preguntas mediante un esquema binario (Sí [Afirmativo] o No [Negativo]), cuya respuesta se fundamentó con la evidencia testimonial, documental y el análisis de la misma, que sustenta y justifica los argumentos emitidos en esta evaluación.</p> <p>Las respuestas a preguntas identificadas en cursivas se excluyen de respuestas binarias, dado su carácter complementario, por tanto, se sugiere al lector considerar la argumentación en cada caso, para contextualizar su contenido.</p> <p>Como consecuencia del análisis se emiten conclusiones y recomendaciones que aportan información para retroalimentar el diseño y resultados, de los programas presupuestarios de carácter estatal que se fundearon con los recursos del FISE, la gestión y administración (procesos) del Fondo, según la normativa federal establecida, así como sus resultados.</p>	



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

No.	Referencia (Etapa de la Evaluación)	Hallazgo
1	Etapa I	En la MIR del Programa presupuestario vinculado con la gestión de los recursos del FISE “Gasto social e inversión pública”, se identifican algunas oportunidades para mejorar los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad.
2	Etapa II	Los recursos del FAIS se recibieron en una cuenta bancaria única (FISE y FISM).
3	Etapa II	Los recursos del FAIS no se transfirieron de manera ágil a las Unidades Ejecutoras, en este caso los municipios (FISM).
4	Etapa III	Existen diferencias entre las obras y acciones del Fondo reportadas por la Dirección General de Inversión para la presente evaluación (documento denominado “Relación de obras del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Estatal [FISE] ejercicio fiscal 2014”), las registradas en el SFU-PASH, las difundidas en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2014 y los proyectos difundidos por la SEDESOL, relativos a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
5	Etapa III	84.9 por ciento de los recursos ejercidos se destinaron en proyectos complementarios y 15 por ciento en proyectos de incidencia directa, situación que no atiende el mandato establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del ejercicio fiscal 2014, relativo a que “Cuando se trate de FISE, las entidades, municipios y DTDF deberán destinar por lo menos el 40% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS”.
6	Etapa IV	La información de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones se hace pública a través del sitio web del Gobierno del Estado de México, específicamente en el apartado de “Transparencia fiscal”, bajo la denominación: “Sistema Integral de Indicadores Ramo 33” y en la liga “Inversión pública”, en el subapartado “Informes Ramo General 33”, denominaciones que no aluden con precisión a su contenido.



7	Etapa IV	El convenio de coordinación de aplicación de recursos del FISE no precisa los procesos o mecanismos a través de los cuales la Dirección General de Inversión verificará cómo los municipios, al inicio del ejercicio fiscal, hicieron del conocimiento de sus habitantes los montos recibidos, las obras y acciones a realizar, así como el costo de cada una, su ubicación, las metas y los beneficiarios (difusión ex ante).
---	----------	--

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.

2.2.1 Fortalezas:	<p>Existe un sustento normativo amplio y detallado sobre el ejercicio, destino y resultados del FISE, que permiten identificar actividades específicas en la gestión del fondo.</p> <p>El Gobierno del Estado de México cuenta con estructuras organizacionales sólidas para administrar los recursos del FISE.</p>	Etapa I
	<p>La existencia de un Banco de Proyectos de Inversión que permite evaluar la prioridad, factibilidad y pertinencia de los proyectos de infraestructura.</p> <p>Convenio de coordinación de aplicación de recursos firmado por los gobiernos federal, estatal y municipal para aplicar y controlar los recursos del FISE.</p> <p>Reglas de operación para controlar los recursos de inversión de tipo federal y estatal.</p> <p>Instrumentos jurídicos, administrativos y de sistemas automatizados para instrumentar los postulados expresados en la LGCG y la normativa diversa emitida por el CONAC.</p>	Etapa II
2.2.2 Oportunidades:	<p>Establecer un mayor vínculo del Programa presupuestario "Gasto social e inversión pública" con la MIR del FISE, registrada en el .SFU</p>	Etapa I



	<p>Mejorar las reglas de operación del PAD y el convenio de colaboración para la aplicación de recursos del FISE, precisando aspectos relativos al cumplimiento del artículo 33 de la LCF en el ejercicio y comprobación de los recursos.</p> <p>Documentar y/o estandarizar procesos de relevancia en la gestión de los Fondos de Aportaciones, tales como: detallar tiempos y responsabilidades en la captura de la información de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados; diseñar una guía de revisión para validar la información capturada en el SFU por las Unidades Ejecutoras de los Fondos; y el establecimiento de responsabilidades para actualizar periódicamente la información de los Fondos de Aportaciones en el sitio web del gobierno estatal.</p> <p>Mejorar gradualmente la focalización de los recursos del FISE, tomando como referencia los resultados obtenidos en el año 2014.</p>	<p>Etapa II</p>
<p>2.2.2 Oportunidades</p>	<p>Diversificar los medios a través de los cuales se difunde la información sobre el ejercicio, destino y resultados del FISE.</p>	<p>Etapa IV</p>
<p>2.2.3 Debilidades:</p>	<p>No contar con información sobre los resultados de la MIR del FISE, dado que la evaluación del Fondo está en proceso de consolidación por parte de la SEDESOL.</p>	<p>Etapa I</p>
<p>2.2.4 Amenazas:</p>	<p>Limitaciones fiscales derivadas de situaciones económicas mundiales adversas.</p> <p>Cambios emergentes en la normativa de aplicación del FISE.</p>	<p>Etapa I</p>



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Las Unidades Responsables de controlar los recursos del FISE están plenamente identificadas en la estructura organizacional del Poder Ejecutivo. El gobierno estatal cuenta con un Banco de Proyectos de Inversión en el que registra la información básica de las obras y/o acciones a realizar, y que permite contar con información para analizar y evaluar la prioridad, factibilidad y pertinencia de cada obra y proyecto de inversión. Este banco de proyectos es susceptible de financiarse con recursos del Ramo 33 y, por tanto, del FISE.

Existe una parcial correspondencia de los objetivos de los Proyectos y del Programa presupuestario "Gasto social e inversión pública" con el Propósito de la MIR del Fondo. Por las características de las acciones desarrolladas (obras públicas), si bien se cuenta con la cuantificación de la población beneficiada, no se tiene un padrón de beneficiarios que incluya de forma personalizada información socioeconómica de cada uno de ellos.

La transferencia del FISE no es inmediata, dado que para canalizar los recursos a las Unidades Ejecutoras de las obras y/o proyectos existe un proceso operativo señalado en el convenio de coordinación de aplicación de recursos del FISE. Para otros recursos federales la situación es similar, dado que se deben atender las reglas de operación del PAD, mediante el cual los ejecutores deben justificar (documentalmente) a la Secretaría de Finanzas su aplicación.

El Gobierno del Estado de México recibió los recursos del FISE y los del FISM en una sola cuenta bancaria, La Dirección General de Inversión, a través del convenio de coordinación de aplicación de recursos del FISE, atiende el mandato federal relativo a que los recursos se administren por las Unidades Ejecutoras en una sola cuenta bancaria, a efecto de que puedan ser identificados y fiscalizados.

Las Unidades Ejecutoras del gasto resguardan la documentación comprobatoria de los recursos que le sean autorizados, con la finalidad de acreditar su correcta aplicación. Por su parte, la Secretaría de Finanzas registra, controla y analiza la documentación remitida por los Ayuntamientos relacionada con la transferencia de recursos y concilia con la Contaduría General Gubernamental el avance en el ejercicio de los recursos.

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, documenta los resultados de los indicadores de estratégicos y de gestión o de Fin y Propósito de la MIR del Programa presupuestario vinculado con los recursos del FISE. Ello, gracias a que la Secretaría de Finanzas ha desarrollado la infraestructura necesaria para que la planeación, programación, presupuestación y evaluación de instrumentaciones gubernamentales se realice de forma estandarizada, sistémica y bajo lineamientos definidos en normativa diversa.

Existen diferencias entre las obras y acciones del Fondo reportadas por la Dirección General de Inversión para la presente evaluación (documento denominado "Relación de obras del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Estatal [FISE] ejercicio fiscal 2014"), las registradas en el SFU-PASH, las difundidas en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2014 y los proyectos difundidos por la SEDESOL, relativos a la MIDS.

El monto del FISE 2014 que benefició a municipios con medio y alto rezago social fue de 261 mil 35 millones 278 pesos, es decir, 57.44 por ciento del total asignado. El resto se ocupó para financiar 92 obras, que representaron 42.56 por ciento del FISE, en 30 municipios de la entidad con grados de rezago social bajo y muy bajo. De los 41 municipios de los 56 en los que se realizaron obras con recursos del FISE tienen en sus territorios AGEB's de Atención Prioritaria Urbana, esto es, 41.8 por ciento del total de municipios con esta condición en la entidad. En cuanto a los municipios con Zonas de Atención Prioritaria Rurales, se identificó que en 25 de los 28 señalados por la SEDESOL se realizó obra.

El Gobierno del Estado de México remitió trimestralmente a la SHCP los informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FISE, así mismo se difundió la información contenida en los informes trimestrales remitidos a la SHCP.



3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Derivado del proceso de evaluación se recomienda respecto al nivel de Fin, el “Qué” incluirlo en el objetivo o resumen narrativo resulta ambiguo, dado que la declaración “Mejorar la calidad de vida de la población mexiquense” es amplia y poco precisa, más si solo se medirá con indicador de gasto social.

Asimismo, de acuerdo a la “Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” y el “Manual para el diseño y la construcción de indicadores”, emitidos por el CONEVAL, el alcance del Fin depende de la suma de diversas intervenciones desarrolladas por otros programas, instituciones o incluso otros niveles de gobierno, ya que contribuyen a un objetivo superior; es por ello que se debe incluir un verbo que indique contribución y expresar un solo objetivo, es decir, se recomienda suprimir “...mediante el incremento de los recursos asignados a gasto social” para evitar un segundo objetivo de menor jerarquía.

El objetivo o resumen narrativo del Propósito debe identificar la población objetivo o el área de enfoque (población beneficiada –preferentemente en rezago social o pobreza extrema o inversión pública) + el resultado o efecto obtenido producto de la entrega de los Componentes.

Valore administrar el FISE en una cuenta bancaria exclusiva, a fin de que el destino de los recursos pueda identificarse por separado, atendiendo con ello la normativa federal relativa a la administración de Fondos de Aportaciones. Instrumente acciones para que el registro, control y seguimiento (cualitativo y cuantitativo) de las obras y proyectos programados y ejecutados durante el ejercicio fiscal, refleje homogeneidad y consistencia en los documentos de rendición de cuentas y transparencia del ámbito federal y local a los que está sujeta la administración de los recursos del FISE.

Aumentar el nivel de destino de gasto de los recursos del FISE en Zonas de Atención Prioritaria Urbana y Rural y en aquellos municipios con mayores desigualdades sociales registrados en los grados de rezago social medio y alto. Tome las previsiones necesarias para que, en ejercicios fiscales subsecuentes, se atienda la normativa federal relativa al porcentaje de destino de recursos por tipo de proyecto (directo, indirecto, complementario y/o especial).

Valore modificar la denominación del acceso a la información sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones en el sitio web “Transparencia fiscal” y considere reestructurar su contenido por tema (Nivel gestión de proyectos, Nivel Financiero, Resultados-indicadores) de acuerdo con los criterios del SFU.

Considere precisar en la normatividad aplicable (cláusulas específicas o anexos en el convenio de colaboración para la aplicación de recursos del FISE) los mecanismos de verificación que utilizará la Dirección General de Inversión para revisar que la información respecto a difusión *ex ante* de las obras y acciones de infraestructura, costos, metas y beneficiarios, se realice con apego a las disposiciones legales para el ejercicio de los recursos del FISE. Ello, con independencia de que quien realice la difusión sea el municipio o el gobierno estatal.

Considere precisar en la normatividad aplicable (cláusulas específicas o anexos en el convenio de colaboración para la aplicación de recursos del FISE) los mecanismos de verificación que utilizará la Dirección General de Inversión para revisar que las obras que se realicen con los recursos de los FISE sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Mario García Alcántara
4.2 Cargo:	Coordinador
4.3 Institución a la que pertenece:	Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica (FONDICT-UAEM)
4.4 Principales colaboradores:	Cruz Aurelio Cervantes Ayala
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	cidea.mario.garcia@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	(722) 564-6791



5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA					
5.1 Nombre del programa evaluado:		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)			
5.2 Proyectos:		N/A			
5.3 Unidad Responsable del programa:		Secretaría de Finanzas			
5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):					
5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del Programa presupuestario					
	No.	Unidad Administrativa			
	1	Dirección General de Inversión			
5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)					
	Unidad administrativa:	1	DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN		
	Nombre:	M. en A. Carlos Daniel Apórtela Rodríguez			
	Correo electrónico:	carlos_aportela@hotmail.com			
	Teléfono:	Lada:	722	Número:	6250486
	Unidad administrativa:	1	DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL DE LA INVERSIÓN		
	Nombre:	Víctor Manuel Díaz Reyes			
	Correo electrónico:	direvic@hotmail.com			
	Teléfono:	Lada:	722	Número:	6250494



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	CONVENIO
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN	
6.3 Costo total de la evaluación:	\$300,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento:	PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	Si
7.2 Difusión en internet del formato:	Si